EPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	***CARGO:***	***FECHA:***
JESICA CALLE CANO	*Secretaria de hacienda*	*MARZO/2025*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE VENECIA.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato según el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La constitución política en su Artículo 209. Señala que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*."

Es así como el municipio de Venecia Antioquia, como entidad territorial de los principios de economía, transparencia, responsabilidad, buscando un adecuado funcionamiento y para garantizar a la comunidad en general la consecución de los fines del Estado, requiere la prestación de los servicios profesionales para la elaboración de la contabilidad del municipio de Venecia por toda la vigencia 2025, por tanto se requiere contar con los servicios de una persona idónea para acompañar el municipio de Venecia

Toda vez que dentro de la planta de cargos del Municipio no se cuenta con personal para realizar dicha labor, se hace necesario contratar personal para la prestación del servicio requerido

El perfil para este cargo es profesional en contaduría pública.

PERFIL REQUERIDO
EDUCACIÓN : Pofesional en contaduría pública
EXPERIENCIA: Dos de experiencia relacionada en el área contable y financiera.

Además, debe contar con Conocimientos básicos esenciales el objeto. Competencias y Habilidades: Aprendizaje continuo, Manejo de la Información, Adaptación al Cambio, Disciplina, Relaciones Interpersonales y Colaboración.

Para dar cumplimiento a los lineamientos Nacionales, Departamentales, Municipales, normatividad Vigente y demás requerimientos de los diferentes órganos del control se requiere "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA POR TODA LA VIGENCIA 2025"

En ese orden de ideas, frente al estado se hace conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que idónea para la prestación de los servicios antes descritos y así la secretaria de planeación y obras públicas del municipio de Venecia – Antioquia pretende dar cumplimiento con los propuesto en su plan de desarrollo territorial.

1.1 ARTICULACIÓN DEL PROCESO CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CÓDIGO DEL PROYECTO.

Línea Estratégica	¡NOS UNE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL!
Componente	Institucionalidad Accesible y Transparente
Programa	Fortalecimiento institucional

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA POR TODA LA VIGENCIA 2025

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto y el alcance del contrato.
b. Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
c. Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.

d. Presentar de forma oportuna los informes de ejecución de actividades y cumplimiento de metas con los diferentes soportes y cumplimiento de lo actuado para el supervisor del Contrato. e. El contratista en el desarrollo de sus actividades se obliga a seguir los lineamientos y sugerencias del Gobierno Municipal de Venecia, Antioquia.

f. El contratista se obliga a realizarse un Examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al supervisor del contrato, lo anterior, de conformidad a la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

g. Cumplir los objetivos en el tiempo y el sitio previamente establecido por el Gobierno Municipal.

h. Participar de diferentes reuniones y/o eventos dispuestos por el Gobierno Municipal.

i. Atender las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan **en lo atinente a la prestación del servicio.**

2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES.

El contratista ejecutara las actividades conforme al conjunto de disposiciones que se especifican a continuación:

✓ Tener la contabilidad actualizada.

✓ Diseñar informes financieros y administrativos, dependiendo de las necesidades de la Administración.

✓ Analizar los procedimientos operativos y recomendar los necesarios con el fin de ser más eficientes y eficaces, estableciendo un buen sistema de control.

✓ Prepara y presentar informes requeridos por los diferentes entes de control (Contaduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia.

1. Certificar los balances, envío y presentación de la información contable a la Contaduría General de la Nación y Contraloría General de Antioquia, y demás órganos de Control que se requiera.
2. Suministrar el apoyo logístico en la elaboración del PAC para la presente vigencia fiscal.
3. Apoyar en la elaboración y presentación de informes del Marco Fiscal.
4. Rendir la retención en la fuente mensual e IVA según la normatividad vigente.
5. Revisar y verificar que los códigos contables correspondan a la naturaleza de las transacciones que se realicen y se registren.

6. Realizar oportuno y permanente análisis de la información registrada en el aplicativo ARIES, verificando que su procesamiento interno sea consistente, realización de las respectivas interfaces de contabilidad con tesorería.
7. Elaborar y presentar la información contable y financiera por los trimestres del año a la Contaduría General y a la Contraloría general de Antioquia.
8. la información exógena ante la Administración de Impuestos Nacionales DIAN en las fechas fijadas.
9. Elaborar y presentar el boletín de deudores morosos en las fechas estipuladas para la presentación por la contaduría General de la Nación.
10. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para la depuración permanente de la información contable de acuerdo con lo estipulado en la circular externa 064 del 27 de julio de 2006 emitida por la Contaduría General de la Nación.
11. Conciliar periódicamente boletín de caja con contabilidad.
12. Verificar correcta conciliación de bancos.
13. Elaboración y presentación del informe de SIFFMA de la gobernación de Antioquia
14. Elaborar y presentar el FUT y CUIPO ante la Contraloría General de la Republica, así como el CGN, en las fechas fijadas de la contraloría general de la república.
15. Prestar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad.
16. Atender las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo atinente a la prestación del servicio.
17. Presentar informe final de las actividades realizadas.
18. Elaborar mensualmente los informes contables (auxiliares, balances de prueba, caja diaria, y libro mayor.

2.4**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios para la ejecución del objeto contractual.
3. Cancelar al contratista el valor del contrato previsto en la cláusula tercera del presente contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
4. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
5. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato de Prestación de Servicios, de manera directa o indirecta.
6. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código UNSPSC 84111502 Producto: Servicio de contabilidad financiera

2.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazode ejecución del presente contrato será de **(2) MESES y (15) días Contados** a partir de la suscripción del acta de inicio,
El lugar de ejecución es el Municipio de Venecia, Departamento de Antioquia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3.1 JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Venecia, NO cuenta dentro de su planta con personal idóneo o disponible para suplir esta necesidad.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, **Contratación directa** y mínima cuantía.

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: “(...) h) para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** (...)**”.**

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, dispone que: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Igualmente se justifica esta contratación en las atribuciones constitucionales consagradas en el artículo 315, así como las consagradas en la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012.

De conformidad con la Sentencia bajo radicado (1317-16) CE-SUJ2-025-21 del 9 de septiembre de 2021 del Honorable Consejo de Estado; para efectos del presente contrato, el «término estrictamente indispensable» a que hace referencia el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tomará el que se establece en el presente estudio previo y será el plazo establecido en el contrato; el cual será el plazo máximo para efectos de dar cumplimiento a las actividades del contratista; sin perjuicio de las adiciones y prorrogas que de conformidad con la Ley se le pueda realizar al contrato.

Lo anterior con el fin de Realizar actividades de apoyo en temas y actividades inherentes a la secretaría de hacienda, y en todo caso, en el marco de las actividades transversales que se deriven de estas y de las demás que establezca el Despacho para el cumplimiento de su objeto contractual y de las actividades arriba detalladas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Este contrato de prestación de servicios personales tiene un valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS MIL PESOS($30.666.102)**

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Número	Fuente de financiación / Rubro	Valor
271	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	78.260.562,91

4.2 JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de ésta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta la actividad contratada, la duración del contrato, la idoneidad, experiencia, la formación del contratista, la

oferta y el valor histórico pagado por el Municipio en la prestación de este servicio profesional.

En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la suscripción del proceso contractual correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. acuerdo con establecido en el estatuto tributario municipal - Acuerdo municipal 031 del 30 de diciembre de 2020.

Es así como la entidad ha considerado que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado y en los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad para este tipo de perfiles.

4.3 FORMA DE PAGO.

El Municipio de Venecia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y el PAC, en **(3)** pagos por actas parciales mensuales así:

ACTAS	VALOR
Acta 1	$ 10.222.034
Acta 2	$ 10.222.034
Acta 3	$ 10.222.034
TOTAL	**30.666.102**

Previo informe recibo por parte de la entidad firmada por el supervisor del contrato además de la radicación de la cuenta de cobro aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales**.**

Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, NO es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas.

La iniciativa señalada bajo la modalidad de prestación de servicios se justifica, toda vez que en su objeto y productos hacen referencia a la ejecución de actividades relacionadas con servicios y obligaciones que la entidad no puede cubrir con el personal de planta existente.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la capacidad, experiencia, idoneidad y destrezas soportada en los siguientes documentos:

PERFIL REQUERIDO
EDUCACIÓN : Pofesional en contaduría pública
EXPERIENCIA: Dos de experiencia relacionada en el área contable y financiera.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Dentro del marco de un Estado Social de Derecho les corresponde a las diversas entidades que lo integran, lograr una administración eficiente de los recursos, disponiendo de los medios y las personas que le posibiliten una adecuada asesoría, apoyo a la gestión de los intereses del Municipio en el área requerida, con lo cual puedan cumplir con los cometidos estatales garantizando a los ciudadanos una buena administración.

Los valores que se vienen fijando por concepto de honorarios tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista y las actividades a desarrollar, por ello se han tomado algunos referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, asimismo, el Municipio de Venecia, consultó los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad para este tipo de perfiles, se toma como referencia para la presente contratación, los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2019	Municipio de Concordia	El Contratita se compromete a la prestación de servicios profesionales en contaduría	11 meses y 15 días	$52.800.000

		pública, para la secretaría de Hacienda y tesorería al Municipio de Concordia.		
2019	Municipio de Venecia	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de contabilidad del Municipio de Venecia por toda la vigencia 2019	320 días	$40.800.000
2020	Municipio de Titiribí	prestación de servicios profesionales para la asesoría y elaboración de la contabilidad del municipio de Titiribí Antioquia, conforme a la normatividad vigente y rendiciones de informes a los diferentes entes de control.	10 meses	$50.000.000
2020	Municipio de Venecia	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de contabilidad del Municipio de Venecia por toda la vigencia 2020	4 meses	17.467.000
2020	Municipio de Venecia	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de contabilidad del Municipio de Venecia por toda la vigencia 2020	6 meses	28.000.000
2021	Municipio de Venecia	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de contabilidad del Municipio de Venecia por toda la vigencia 2021	9 meses	48.000.000

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 30.666.102,00
Total estimación del riesgo	$ 7.042.984,56

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Regulatorio	Cambio en la normatividad para la contratación	Bajo	Alto	$ 2.468.418,64	35,05%
Regulatorio	Incumplimiento en los requisitos exigidos para la contratación de los servicios requeridos	Bajo	Alto	$ 2.468.418,64	35,05%
Operacionales	No contar con disponibilidad de tiempo suficiente para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas	Bajo	Medio-Alto	$ 1.053.073,64	14,95%
Tecnológicos	No contar con los equipos necesarios para la ejecucion del objeto cotractual	Bajo	Medio-Alto	$ 1.053.073,64	14,95%

La estimación de riesgos previsibles se realiza de acuerdo al CONPES 3714 de 2011.

La metodología de estimación que se ilustra se realiza de acuerdo a la propuesta de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía de Venecia, Antioquia, en el presente caso **NO** se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

9. EL PROCESO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación se ha verificado que este no se encuentra ubicado en ninguno de los tratados Internacionales.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Hacienda.

"Original firmado"
Jesica Calle Cano
Secretaria de Hacienda

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Jesica Calle Cano	Secretario de hacienda		18/03/2025
Revisó	Maria Isabel Gallón	Asesor jurídico contratación		18/03/2025
Aprobó	Jesica Calle Cano	Secretario de hacienda		18/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firmar				